**Consejería de Economía, Empresas y Empleo** Nº Procedimiento
D. G. de Empresas, Competitividad e Internacionalización  **030696**

Avda. de Irlanda, 14 - 45071 TOLEDO Código SIACI

 **SKTJ**

**ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN Y**

**LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL EN CASTILLA-LA MANCHA**

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE** |
| * **Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido**
 |
| Persona física [ ]  NIF [ ]  | NIE [ ]  |  Número de documento: |       |  |
|  |
| Nombre: |       |  1º Apellido:  |       |  2º Apellido: |       |  |
|  |
| * **Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social**
 |
| Persona jurídica [ ]   | Número de documento: |       |  |
|  |
| Razón social: |       |  |
|  |
|  |  |  |
|  Domicilio |       |  |
|  |
|  Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
|  Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |  |
| Horario preferente para recibir llamada: |       |  |
| **El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación, incluido, en su caso, el aviso del pago. Los datos cumplimentados en este apartado deben coincidir con los indicados en la Plataforma de notificaciones telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,** [**https://notifica.jccm.es/notifica/**](https://notifica.jccm.es/notifica/) |
|  |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE*** Si el solicitante es persona jurídica, rellenar siempre.
* Si el solicitante es persona física, rellenar sólo si el representante es distinto del solicitante.
 |
|  |
| NIF [ ]  DNI [ ]   | Número de documento: |       |  |
|  |
| Nombre: |       | 1º Apellido:  |       | 2º Apellido: |       |  |
|  |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
|  Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
|  Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |
| Horario preferente para recibir llamada: |       |  |
| **Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.** |

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización, con la finalidad de gestionar las subvenciones del programa para el fomento de la iniciativa empresarial. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Avda. Irlanda, 14, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con “la protección de datos”, puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

|  |
| --- |
| **DATOS DEL PROYECTO** |
| **Dimensión actual de la empresa (condición PYME)** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Mediana empresa [ ]  | Pequeña empresa [ ]  | Microempresa [ ]  |  |  |
| Proyecto promovido por empresas participadas mayoritariamente por socios: |
| Mujeres [ ]  Desempleados de larga duración [ ]  Mayores de 55 años [ ]  Menores de 30 años [ ]  Discapacitados [ ]  En el caso de personas jurídicas, se entenderá participación mayoritaria cuando alguno o varios de los colectivos tengan la mayoría del capital social, siempre y cuando exista una vinculación real y efectiva con la empresa, ya sea como trabajadores o como administradores. |

|  |
| --- |
| **Tipo de proyecto (señale lo que proceda)** |
| [ ]  Creación de un nuevo establecimiento en Castilla-La Mancha.[ ]  Ampliación de la capacidad de un centro de trabajo ya existente.[ ]  Diversificación de la producción de un establecimiento ya existente en Castilla-La Mancha.[ ]  Transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento ya existente. |

|  |
| --- |
| **Domicilio de ejecución del proyecto subvencionable** |
|  |  |  |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
|  Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |

|  |
| --- |
| **Actividad objeto de subvención** |
|  |  |  |  |  |
| Sector CNAE:  |       |  |  |  |
| Actividad CNAE: |       |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Epígrafe IAE:  |       | Actividad IAE: |       |  |
|  |  |  |  |  |
| [ ]  Marcar si su actividad principal se encuadra en alguno de los epígrafes de la CNAE-2009 indicados en el artículo 3.5 de la Orden de Bases Reguladoras y se acoge a la consideración de pyme de actividad estacional. |

|  |
| --- |
| **Resumen de presupuesto de las inversiones sin IVA**  |
| Terrenos | Superficie       m2 |       € |
| Urbanización de terrenos | Superficie       m2 |       € |
| Adquisición de edificios | Superficie       m2 |       € |
| Realización de obra civil de construcción | Superficie       m2 |       € |
| Realización de obra civil de reforma | Superficie       m2 |       € |
| Trabajos de planificación e ingeniería |       € |
| Adquisición de bienes de equipo, maquinaria, instalaciones y utillaje |       € |
| Mobiliario y enseres |       € |
| Equipos y programas informáticos |       € |
| TOTAL |        € |
|  |
| **Plazos de ejecución del proyecto** |
| Fecha inicio:       | Fecha final:       | Plazo ejecución en meses:       |

|  |
| --- |
| **Datos de empleo** |
| Empleo existente en los centros de trabajo de Castilla-La Mancha a fecha de la solicitud (indicar el número de puestos de trabajo salvo si se acoge a actividad estacional en cuyo caso se expresará la plantilla media anual) | Régimen General:     | Autónomos:     | Total:     |
| Puestos de trabajo a crear en el centro de realización de las inversiones (en el Anexo III-Memoria se indicarán las jornadas que tendrán cada uno de estos puestos) | Régimen General:     | Autónomos:     | Total:     |
| Mujeres:     | Hombres:     | Mujeres:     | Hombres:     |  |

|  |
| --- |
| **ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO**  |
| **Declaraciones responsables (marcar obligatoriamente):**La persona firmante de esta solicitud, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta, declara que todos los datos consignados son veraces, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la Orden de Bases Reguladoras y legislación concordante para obtener el reconocimiento del derecho, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de estas obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento, declarando expresamente:- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones, de sus obligaciones tributarias, tanto con la Administración estatal como con la Administración regional, y frente a la Seguridad Social, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución en la forma prevista en la Orden de Bases Reguladoras y legislación concordante. (Esta declaración sustituirá a la autorización a la que se refiere el apartado siguiente, cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).- Que se compromete a que el ejercicio de la actividad económica y las actuaciones e inversiones objeto de subvención se realizarán dentro del territorio de Castilla-La Mancha.- No estar incursos en alguna de las circunstancias establecidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.- No estar incursa la persona física, los administradores de las personas jurídicas o aquellos que ostenten la representación de aquellas, en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.- No estar sujetos a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión, que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior, a excepción de los regímenes de ayudas destinados a reparar los perjuicios causados por determinados desastres naturales.- No tener la consideración de empresa en crisis, según lo establecido en el artículo 4.f) de la Orden de Bases Reguladoras.- No haber puesto fin a una actividad idéntica o similar para la que se solicita la ayuda, dentro del Espacio Económico Europeo en los dos años anteriores a la presentación de la solicitud de la ayuda, ni tener planes concretos de hacerlo en los dos años siguientes a la finalización de las inversiones que se vayan a subvencionar. - No haber sido sancionados, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.- Disponer, cuando así se establezca conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de un plan de prevención de riesgos laborales.- En el caso de las empresas acogidas a actividad estacional, se compromete a que la misma estará en funcionamiento a lo largo de todo el ejercicio económico, sin discontinuidad alguna.- Se compromete a cumplir las obligaciones de los beneficiarios, establecidas en el artículo 5 de la Orden de Bases Reguladoras.- El proyecto a desarrollar, es técnica, económica y financieramente viable.- El proyecto, las inversiones o gastos para los que se solicita la subvención no se han iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de subvención- Conforme a lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Orden de Bases Reguladoras, respecto a los proyectos de inversión de cuantía superior a 300.000 euros, la entidad solicitante se compromete a no iniciar las actuaciones hasta que la correspondiente Dirección Provincial de la Consejería competente en materia de incentivación empresarial no haya comprobado este extremo, y haya levantado, en su caso, el correspondiente acta de no inicio; o en su defecto, hasta la presentación de acta notarial de presencia en la que se dé fe del no inicio de los trabajos de las inversiones.- El presupuesto del proyecto que se pretende desarrollar es acorde con las condiciones normales de mercado.- El solicitante es conocedor de que la ayuda solicitada podrá ser objeto de cofinanciación con una intensidad del 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de acuerdo con lo establecido en el Programa Operativo de la Región de Castilla-La Mancha para la programación del FEDER 2014-2020.- En el caso de que la ayuda le sea concedida, acepta la financiación correspondiente a la misma y su inclusión en la lista de operaciones que se publique, de conformidad con el artículo 115.2 del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre de 2013, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 del Anexo XII del citado Reglamento.- Posee las autorizaciones necesarias de las entidades y personas cuyos datos se derivan de la presente solicitud para el tratamiento informático de los mismos a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.- Que, en el caso de entidades sin personalidad jurídica previstas en el artículo 3.3 de la Orden de Bases Reguladoras, en ninguno de sus miembros concurre alguna de las prohibiciones de el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.- Que se compromete a cumplir todas las condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de estas ayudas, las cuales conoce y acepta en su integridad.[ ]  Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización.**Otras declaraciones responsables:**1º. Declaración responsable de otras ayudas al mismo proyecto. DECLARA QUE:[ ]  NO ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.[ ]  SI ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |

Se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba para la financiación del presente proyecto tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la ayuda.*Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración*) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Autorizaciones:** **Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a proceder a verificar todos estos datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación.**

|  |  |
| --- | --- |
| [ ]  **NO:** | Los acreditativos de identidad. |
| [ ]  **NO:** | La información correspondiente a los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en los que está dado de alta. |
| [ ]  **NO:** | La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y por reintegro de subvenciones con el Estado. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, conforme a lo dispuesto en el art.12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero). |
| [ ]  **NO:** | La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y por reintegro de subvenciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (*que conlleva el pago de la tasa correspondiente*, sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, conforme a lo dispuesto en el art.12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero). |
| [ ]  **NO:** | La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo es exigible en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, conforme a lo dispuesto en el art.12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero). |
| [ ]  **NO:** | Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración Regional:- Documento:      - Documento:       |

**Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a proceder a verificar los datos o documentos que se encuentren en poder de la Administración, y que usted señale a continuación salvo que no autorice expresamente dicha comprobación:**[ ]  **NO:** Documento       Presentado con fecha       Ante la unidad       De la administración      [ ]  **NO:** Documento       Presentado con fecha       Ante la unidad       De la administración      **En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.***La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.***AUTORIZA** [ ]  **SI**  [ ]  **NO** a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo al uso del correo electrónico y teléfono fijo o móvil señalado en la solicitud como medio adecuado para recibir información de la situación y estado de la tramitación de la ayuda. |

|  |
| --- |
| **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:**A) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante y de la representación, en su caso:1º. Número de Identificación Fiscal (NIF), en el caso de personas jurídicas.2º. Acreditación de la representación del firmante, en el caso de que el solicitante fuere persona jurídica o cuando se formule la solicitud por persona distinta al beneficiario, mediante escritura pública, declaración en comparecencia personal del interesado o por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna.3º. Escritura de constitución y, en su caso, de posteriores modificaciones u otro documento que acredite la personalidad jurídica del solicitante.4º. Si la empresa está en constitución, certificación negativa de denominación social expedida por el Registro Mercantil, proyecto de Estatutos, relación nominal de socios promotores y NIF provisional.5º. En el caso de que el solicitante sea una comunidad de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica, se aportará la documentación siguiente:-Estatutos y compromisos de ejecución asumidos por cada socio, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos.-Identificación del representante nombrado, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que como beneficiario corresponden a la comunidad de bienes o entidad sin personalidad jurídica.B) Documentación acreditativa de la condición de microempresa, pequeña o mediana empresa:1º. Informe de plantilla media anual de trabajadores en situación de alta expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que consten relacionadas todas las cuentas de cotización y el nivel de empleo existente en cada una de ellas en el Régimen General de la Seguridad Social y en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, correspondiente al último ejercicio contable cerrado. Deberá solicitarse su emisión para el período comprendido entre el primer y último día del ejercicio contable cerrado. En el caso de no inscripción como empresario dentro del sistema de la Seguridad Social, se aportará informe negativo de inscripción de empresario expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.2º. Informe de vida laboral de los autónomos, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el caso de que los hubiera.3º. Declaración del impuesto de sociedades, referido al último ejercicio cerrado. 4º. Cuentas anuales correspondientes al último ejercicio contable cerrado, firmadas y selladas, depositadas en el Registro Mercantil, que en el caso de entidades asociadas o vinculadas, serán cuentas consolidadas. En su defecto, presentará el que corresponda de los siguientes:-Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio cerrado, en el caso de que fuese persona física.-Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último ejercicio cerrado de todos los socios, en el caso de que fuese una comunidad de bienes o cualquier otro tipo de entidad sin personalidad jurídica.5º. Declaración responsable que figura en el Anexo II de la resolución de convocatoria acreditativa de los datos de efectivos y los importes financieros de la empresa solicitante e identificando las empresas asociadas o vinculadas, en función del tipo de relación que mantiene con las mismas respecto a participación en el capital, derechos de voto o derecho a ejercer una influencia dominante, indicando su razón social y NIF. De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.C) Documentación correspondiente al proyecto:1º. Facturas “pro-forma” de todas las actuaciones, en las que se describan detalladamente los bienes a adquirir y su precio. Cuando el importe del gasto subvencionable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, supere la cuantía de 50.000 euros para los gastos por ejecución de obra o de 18.000 euros cuando se trate de otros gastos (cuantías establecidas en el artículo 138 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), el solicitante deberá aportar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que los suministren o presten, circunstancia que harán constar en la memoria a que se refiere el párrafo siguiente. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en la citada memoria la elección, cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. En caso de compra de edificios nuevos, se aportará nota simple informativa acreditativa de la totalidad de inscripciones registrales que afecten a la finca a partir de la declaración de obra nueva. 2º. Memoria técnica, económica y financiera del proyecto de cuyo examen deberá deducirse la actividad a realizar, con el contenido mínimo del anexo III de la resolución de convocatoria. En este documento, el solicitante hará constar cuantos hechos y circunstancias considere necesarios para la valoración de su proyecto.D) Otra documentación:1º. Impuesto de Sociedades de los tres ejercicios fiscales anteriores a la presentación de la solicitud, para los proyectos contemplados en el artículo 11.1.d) (transformación fundamental del proceso global de producción) de la Orden de Bases Reguladoras.2º. a) Cuando el solicitante sea una pyme ya constituida, deberá presentar informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social referido a la fecha de presentación de la solicitud, de todas las cuentas de cotización y con el nivel de empleo existente en cada una de ellas en el Régimen General de la Seguridad Social y en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. b) En el caso de pyme acogida a actividad estacional, aportará un informe de plantilla media anual de trabajadores en situación de alta expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social referido al período de doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, de todas las cuentas de cotización y con el nivel de empleo existente en cada una de ellas en el Régimen General de la Seguridad Social y en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.3º. a) En cualquier proyecto que se solicite y se tenga en cuenta la creación de empleo al objeto de obtener el porcentaje adicional de ayuda, para acreditar lo establecido en el artículo 14.2.b) de la Orden de Bases Reguladoras, será necesario que presente informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social referido a la fecha de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la presente convocatoria, de todas las cuentas de cotización y con el nivel de empleo existente en cada una de ellas en el Régimen General de la Seguridad Social y en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. b) En el caso de pyme acogida a actividad estacional, aportará un informe de plantilla media anual de trabajadores en situación de alta expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social referido al periodo de doce meses anteriores a la fecha de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la presente convocatoria, de todas las cuentas de cotización y con el nivel de empleo existente en cada una de ellas en el Régimen General de la Seguridad Social y en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.E) A efectos de valoración, podrá aportarse la siguiente documentación:a) En el caso de que el solicitante sea una persona física con algún tipo de discapacidad podrá acreditar dicha circunstancia en la forma indicada por el artículo 2 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.b) En el caso de que el solicitante sea una persona física desempleada de larga duración, entendiéndose como tal, a los efectos de estas ayudas, cuando haya estado inscrita como demandante de empleo no ocupado durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha de solicitud de la subvención, en cuyo caso para su valoración se aportará la documentación que acredite tal circunstancia.c) En el caso de personas jurídicas cuya participación mayoritaria en el capital social esté constituido por personas físicas con algún tipo de discapacidad o bien se trate de personas desempleadas de larga duración, para su valoración se aportará la documentación que acredite tales circunstancias así como la documentación que justifique dicha participación, siempre y cuando tengan una vinculación real y efectiva con la empresa, ya sea como trabajadores o como administradores. |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Datos bancarios** *(Para cuentas españolas)* |
|  | Nombre de la entidad bancaria \* 1 | Dirección \* 2 |
|  |  |  |
|  | Nombre completo del titular de la cuenta 3 |
|  |  |
|  | Nº de cuenta IBAN \*4 |
| *Para cuentas españolas* | País | C.C. | Entidad | Sucursal | D.C. | Cuenta |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| E S |    |      |      |    |       |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |

|  |
| --- |
| **Datos bancarios** *(Para cuentas extranjeras)* |
| Nombre de la entidad bancaria \* 1 | DDirección \* 2 |
|  |  |
| Nombre completo del titular de la cuenta 3 |
|  |  |
|

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Para cuentas* *de cualquier país**(incluido España)* | País | C.C. | Cuenta |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|    |  |      |      |      |      |      |      |      |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **PAGO DE TASAS** |
|  |
| Este procedimiento puede conllevar el pago de una tasa por la obtención del certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda autonómica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la entidad solicitante de la ayuda.La cuantía de la tasa será de       Euros(11,44 € por certificado, si es el interesado quien lo solicita y 8,58 € por certificado, si el administrado aporta autorización para que sea la Administración de la Junta quien lo obtenga).Podrá acreditar el pago realizado:[ ]  Electrónicamente, mediante la referencia:      [ ]  Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  En |       | , a |    | de |       | de | 20    . |

|  |
| --- |
| Firma y sello, en su caso |

|  |  |
| --- | --- |
| Fdo.: |       |

Organismo destinatario: **Servicio Incentivación Empresarial**

Código DIR3: **A08014025**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN.**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**